



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 220

Jueves 5 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Estado Mayor Central del Ejército

7.ª Sección

INSTRUCCIÓN NÚMERO 750-23

Asunto sobre la expedición de Licencias Absolutas y recogida de Cartillas Militares

Para la expedición de las Licencias Absolutas y recogidas de Cartillas Militares de los reservistas que finalicen su servicio militar, se tendrán en cuenta en lo sucesivo las prescripciones siguientes:

1.ª Las Licencias Absolutas serán entregadas a los reservistas en sus Ayuntamientos, con las mismas formalidades que se exigen para la entrega de las Cartillas Militares, y en el mismo acto les serán recogidas éstas.

La redacción de la Licencia Absoluta correrá a cargo de los Cuerpos a que estuviesen destinados en movilización los reservistas y de las Zonas, para los que carezcan de destino a Cuerpo en movilización y se expedirá con arreglo al modelo que ha sido remitido al Servicio Geográfico del Ejército para su tirada y sellado, ya que la Licencia Absoluta no será válida si no lleva el sello en seco del Ministerio del Ejército. Los Cuerpos, por su parte, una vez extendidas las Licencias Absolutas, las remitirán a las Zonas de Reclutamiento y Movilización respectivas, quienes después de hechas las debidas anotaciones en sus ficheros, las enviarán a los Ayuntamientos, para ser entregadas a los interesados.

2.ª Los Ayuntamientos, una vez for-

malizado este trámite, remitirán a las Zonas de Movilización las Cartillas Militares recogidas a los reservistas, con copia del acta en que conste la entrega de la Licencia Absoluta, y al propio tiempo, les devolverán las Licencias Absolutas que no hubiesen podido ser recogidas por los interesados, por hallarse éstos en ignorado paradero u otras causas. Estas Licencias serán archivadas en las Zonas, para su entrega a los reservistas, caso de que se presentaran con tal fin.

3.ª Los Ayuntamientos están obligados a dar publicidad de los reservistas a quienes no se les haya podido entregar la Licencia Absoluta, a fin de que llegue a su conocimiento y puedan recogerlas en las Zonas.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El teniente general jefe, P. D., el general segundo jefe, Antonio Barroso.

2.651

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ataquines

A las doce horas del siguiente a los diez días hábiles de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de piñas del monte Serranos, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad a los preceptos del reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Ataquines, 29 de septiembre de 1950. El alcalde, Leopoldo Calvo.

2.663—1.271

Campaspero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un grupo electrobomba, con sus correspondientes tuberías y demás accesorios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Campaspero, 30 de septiembre de 1950.—El alcalde, S. Moral.

2.660—1.272

El Campillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de créditos, durante el plazo de quince días, para que sean examinados y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

El Campillo, 28 de septiembre de 1950. El alcalde, Benito Rodríguez.

2.623—1.273

Pollos

Confecionados para el año de 1951 el padrón y su copia y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, se exponen al público por espacio de ocho días.

Pollos, 29 de septiembre de 1950.—El alcalde, Mariano Campos.

2.624—1.274

Quintanilla de Trigueros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Loca-

es de 25 de enero de 1946, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 25 de septiembre de 1950.—El alcalde, Máximo Caballero.

2.665—1.275

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Expósito, José; de 39 años de edad, casado, zapatero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Valladolid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de la Unión, número 3, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en sumario número 455 de 1949, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicha Audiencia en la Prisión provincial, para cumplir la pena impuesta en dicha causa.

Valladolid, 30 de septiembre de 1950. El secretario judicial P. S., Santos Pórreres.

2.655

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 65 de 1950, por robo de naranjas, en cantidad de ochenta kilogramos, cometido el día 3 de abril último en las proximidades de la estación férrea de esta villa, ignorándose quien pueda ser el consignatario de dicha mercancía, por lo que, y por medio del presente se le ofrecen las acciones de la causa a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dicho ofrecimiento tenga lugar, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Medina del Campo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Isaac González Martín.—El secretario. P. H., Tomás Martín.

2.625

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 496 de 1950, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Inés Bajo Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.630

ANUNCIOS OFICIALES

Don Jesús Rodríguez Calles, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado Especial de F. y C. A. de la VII Región.

Hago saber: Que para la exacción de las responsabilidades civiles derivadas de la causa instruida contra Francisco Rodríguez Piñeiro, por el delito de robo a mano armada, se sacan a pública subasta en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Quintín, los siguientes efectos.

Un aparato de radio marca Vilca, valorado en 1.200,00 pesetas.

Un elevador reductor de corriente, 100,00 id.

Un camisón rosa, 40,00 id.

Un salto de cama granate, 520,00 id.

Un par de zapatos señora color negro, 124,95 id.

Un par de zapatos señora, color rojo, 124,95 id.

Un par de zapatillas, 37,30 id.

Un par de medias cristal negras, 100,00 idem.

Dos pares medias gasa color, 86,00 id.

Un pijama de raso celeste, 275,00 id.

Un corte de traje señora, negro, 59,50 idem.

Una falda blanca plisada, 165,00 id.

Un jersey de señora, 150,00 id.

Una falda color granate, 290,00 id.

Corte de vestido color verde, 243,95 id.

Un peinador rosa, 60,00 id.

Un jersey de caballero (usado), 30,00 id.

Una toalla blanca (usada), 2,50 id.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once de la mañana del día en que se cumplan los ocho a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si por falta de postores no se adjudicara la subasta referido día, se celebrará una segunda y última a los cinco días siguientes al de la primera.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El comandante instructor, Jesús Rodríguez Calles.

2.613

Orfanato Provincial de Valladolid

Providencia

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida de este Orfanato Maximina Ronda Delgado, de 19 años de edad, a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia, se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 28 de septiembre de 1950. El director, Antonio Martí.

2.669

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

No habiéndose celebrado, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta general ordinaria de esta Comunidad, en primera convocatoria, anunciada para el pasado día 28 en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16, por la presente se cita nuevamente en segunda convocatoria el próximo día 15 de octubre, a las trece horas, con arreglo al mismo orden del día, publicado en la anterior convocatoria.—El presidente, Félix Herrero Prieto.

2.674—1.276

Imprenta de la Diputación provincial

último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor jefe técnico de Recursos, importante 2.465 pesetas, que justifica el libramiento número 155, expedido a su favor en 9 de marzo último por la cantidad de 2.500 pesetas, de las que, deducidas 55 pesetas por el descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado, resulta un líquido de 3.465 pesetas para adquisición de material de oficina, correspondiente al segundo semestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor habilitado del material de oficina de esta Diputación, importante 1.009,50 pesetas, que justifica el libramiento número 82 de 22 de febrero último, expedido a su favor por la cantidad de 1.000 pesetas, para pago de suscripciones y otros durante el primer semestre del corriente año, resultando un saldo a favor de dicho señor de 9,50 pesetas; otra del señor encargado del material de esta Corporación, importante 1.507,84 pesetas, que justifica el libramiento número 83, expedido a su favor el 22 de febrero último, por la cantidad de 1.500 pesetas para gastos menores de esta Corporación, durante el primer semestre del corriente año, resultando un saldo a favor de dicho señor de 7,84 pesetas; otra del señor habilitado del material de oficina de esta Corporación, importante 1.473,76 pesetas, que justifica el libramiento número 84 por la cantidad de 1.500 pesetas, para gastos de la Presidencia y Comisiones durante el primer semestre del corriente año, resultando un saldo en contra de dicho señor, de 26,25 pesetas que aparece reintegrado por carta de pago número 1.682; una del señor regente de la Imprenta Provincial, importante 250 pesetas, que justifica el libramiento número 8, expedido a su nombre en 9 de febrero último por dicha cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros similares con destino a dicha imprenta, correspondientes al primer semestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 1.055,80 pesetas, que justifica el libramiento número 132 expedido a su nombre en 27 de febrero último, por la cantidad de 1.000 pesetas, para adquisición de materiales y correspondiente al primer semestre del corriente año, resultando un saldo a favor de dicho señor, de 55,80 pesetas, y una del señor maestro encuadernador de esta Diputación, importante 340,10 pesetas, que justifica el libramiento número 78, expedido a su nombre en 9 de febrero último, por la cantidad de 300 pesetas, para adquisición de materiales y correspondiente al primer semestre, resultando un saldo a favor de dicho señor, de 40,10 pesetas.

Aprobar la relación número 25, letra F, de facturas y documentos elevada por Intervención, importante 10.008,25 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 23 de septiembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.627

(«Boletín Oficial» del día 5 de octubre de 1950)

SECCION DE GOBIERNO

Sesión del día 14 de septiembre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Berzosa Recio, Caballero Peña y Sanz de la Rica; interventor accidental señor Álvarez Gómez; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Devolver 80 pesetas a don Fermín Ballesteros Díez, importe de ocho estancias abonadas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico, como pensionista de tercera clase, por su esposa Valeria Sebastián.

Pasar a la Sección de Becas el informe del Negociado de Personal, emitido en la instancia de la señorita Inés de Rivadeneira, que solicita se la prorrogue el disfrute de la Beca de Cantó que disfruta en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, durante el curso académico de 1950-51.

Manifiestar al habilitado de clases pasivas, señor Hernández, que ingrese en Arcas provinciales el importe de la pensión de jubilación no percibido por don Gregorio Marín por su fallecimiento en el pasado mes, cantidad que se entregará a quien justifique su derecho, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Base 69 del Presupuesto; y que exija el nombramiento de tutor de los pensionistas José y Manuel Díaz Almendo para que perciban las pensiones que les corresponda, dando cumplimiento éste a lo determinado en la Base 75 de referido Presupuesto.

Autorizar al señor director del Orfanato Provincial para que, de acuerdo con la señora superiora, y con intervención del señor diputado delegado, adquieran 300 metros dril kaki, a 16 pesetas; 400 metros vichi, a 15,50 pesetas; 500 metros retor, a 15 pesetas; 200 metros mahón azul vergara, a 15,50 pesetas, y 240 metros de tela para camisas, a 14 pesetas, con cargo a la partida 302; 500 biberones genat y 144 gomas para los niños, por un importe aproximado de 3.026 pesetas, con cargo a la partida 279; 40 kilos de algodón, al precio de 115 pesetas, de la casa «Hilaturas Me-

(«Boletín Oficial» del día 5 de octubre de 1950)

dietariáneas, con cargo a la partida 302; 167 metros de chester, a 22 pesetas; 25 metros de sarga, a 80 pesetas; 8 metros de sido, a 15,50 pesetas; 10,40 metros de bolsillo, a 15,25 pesetas; 8 metros percalina, a 20 pesetas, y 6,40 metros forro, a 35 pesetas, con cargo a la partida 302.

De conformidad con la propuesta del Negociado, que se aprobó, se acordó el reintegro al cargo de auxiliar albanil de don Brantío Morán, con carácter interino, y el cese de don Luis Sacristán que venía desempeñándolo, y toda vez que su nombramiento se limitó a la provisión en propiedad de la vacante, o al reintegro del señor Morán, y que se cumplimentó.

Valladolid, 16 de septiembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Noguera y Caballero*.—V.º B.º: el presidente, *Juan Represa de León*.

2.547

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 21 de septiembre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Caballero Peña y Sanz de la Rica; interventor accidental señor Alvarez Gómez; secretario, el de la Corporación, señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente

decretó lo que sigue:

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Ángeles García, importante 90 pesetas, y que se entreguen a su padre Andrés García, conforme solicita.

Aprobar y que se tramite un informe del Negociado y, en su virtud, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de octubre se adjudiquen: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 27 del mes actual para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el día 28, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de

los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Aprobar y que se tramite un informe del Negociado y, en su virtud, que se interesen de la Sección de Vías y Obras, que informe con los antecedentes que posea sobre el accidente de trabajo sufrido por el peón auxiliar, don Agapito Potente, a los efectos de que pueda adoptarse la oportuna resolución y la cuenta de honorarios y material de cura presentada por el médico de La Parrilla, don Segundo Areces, importante 295 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: una del señor director del Hospital Provincial, importante 988 pesetas, que justifica el libramiento número 1.200, expedido a su nombre en 4 de agosto último por la cantidad de 1.000 pesetas, de las que, deducidas 12 pesetas, por el descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado, resulta un líquido de 988 pesetas para adquisición de discos y otros para la emisora de dicho establecimiento, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 3.206,89 pesetas, que justifica el libramiento número 1.319, expedido a su favor en 4 de septiembre corriente por la cantidad de 3.245,14 pesetas, de las que, deducidas 38,94 por el descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado, resulta un líquido de 3.206,20 pesetas para adquisición de víveres, correspondientes a la segunda quincena del mes de julio último, resultando un saldo a favor de dicho señor, de 0,69 pesetas; otra del mismo, importante 2.820,62 pesetas, que justifica el libramiento número 1.320 de 4 del corriente mes, expedido a su favor por la cantidad de 2.854,87 pesetas, de las que, deducidas 34,25 por el descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado, resulta un líquido de la primera cantidad mencionada, para adquisición de víveres correspondientes a la primera quincena de agosto último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Instituto Psiquiátrico, importante 8.143,32 pesetas, que justifica el libramiento número 1.324 de 7 de septiembre actual, expedido a su favor por igual cantidad para adquisición de artículos de racionamiento correspondientes a la segunda quincena de julio último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 1.417 pesetas, que justifica el libramiento número 1.325 de 7 de septiembre actual, expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de jabón, correspondiente a la segunda quincena de julio último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, de 7.530,95 pesetas, que justifica el libramiento número 1.326 de 7 de septiembre actual, expedido a su nombre por igual cantidad para adquisición de artículos de racionamiento, correspondientes a la primera quincena de agosto último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, de 1.324,95 pesetas, que justifica el libramiento número 1.327 de 7 de septiembre actual por la misma cantidad para adquisición de jabón correspondiente a la primera quincena de agosto